



H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN N° 42/2015

LIC. VALERIO SALINAS OCAMPO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, a 01 de junio de 2015

VISTOS:

La Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso de nuevas autoridades municipales electas, al Concejo Municipal de Montero, producto de las elecciones realizadas el 29 de marzo de 2015, conlleva necesariamente la elección y posesión de una nueva Directiva del Concejo Municipal, que atienda los asuntos administrativos inherentes dentro del marco de sus competencias, para continuar con la gestión municipal, conforme a la normativa legal vigente.

Que, el artículo 283., de la Constitución Política del Estado, establece: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme lo dispone el Art. 16 numeral 2. de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: Organizar su Directiva.

Que, el Art. 16 numeral 4. De la Ley N°482, establece entre las Atribuciones del Concejo Municipal: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas." Disposición concordante con lo señalado en el Artículo 13 y Artículo 23 de la misma norma.

Que, en sesión ordinaria de la fecha, y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 11° y 13° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Montero, y previo los procedimientos de rigor, se procedió a la elección y conformación de la Directiva del Concejo Municipal de Montero, cuyo detalle de las proposiciones de los nombres, votación y elección consta en el acta de sesión correspondiente, resultando elegido y posteriormente posesionado como Presidente, el Concejal Valerio Salinas Ocampo; Vicepresidente el Concejal Carlos Vera Flores y Secretaría la Concejala Carmen Caro Rojas, Directiva que tendrá vigencia por el término de un año.



H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN N° 42/2015
, a 01 de junio de 2015

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **ELIGE Y POSESIONA** a la Directiva del Concejo Municipal de Montero conformada de la manera siguiente: Concejal Valerio Salinas Ocampo: **PRESIDENTE**; Concejal Carlos Vera Flores: **VICEPRESIDENTE** y, Concejal Carmen Caro Rojas: **SECRETARIA**, a quienes se les ministró posesión en el mismo acto.

ARTICULO SEGUNDO.- La Directiva elegida y posesionada del Concejo Municipal de Montero, conforme al Art. 13 del Reglamento Interno, ejercerá sus funciones por el término de un año. Desde el 01 de junio de 2015 hasta el 01 de junio de 2016.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO.- Remítase la presente disposición legal al Órgano Ejecutivo, y donde corresponda.

Regístrese, cúmplase y archívese copia en secretaria.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, al primer día del mes de junio del año dos mil quince.


Prof. Carmen Caro Rojas
CONCEJALA SECRETARIA




Lic. Valerio Salinas Ocampo
CONCEJAL PRESIDENTE